

RESOLUCION N° 069/19
CRESPO (E.R.), 12 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente 2.920/2018 de fecha 19 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre del año 2018 se celebró la 28º edición de la Fiesta de la Avicultura.

Que el Señor GIECO Jorge en el mes de agosto de 2018, pago la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) en concepto de reserva de stand interno en la mencionada fiesta.

Que por cuestiones personales el Señor GIECO Jorge, no pudo participar en la misma, habiendo informado en el plazo establecido en el contrato.

Que a través de una nota solicita la devolución del dinero abonado.

Que tras la verificación realizada por el área correspondiente, debe procederse a la devolución del saldo que opera a favor del contribuyente por las razones esgrimidas en los párrafos precedentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Dispónese la devolución de la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), a GIECO Jorge, CUIT N° 20-18304500-9, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1.093 de la ciudad de Crespo, en virtud de los considerandos que anteceden.

Art. 2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.